



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y cuarenta minutos del día ocho de junio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 2 de Junio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/505 en la cual se requiere la siguiente información:

Aclarar si hubo mujeres embarazadas (en las edades de 10 a 30 años) entre los pacientes que desde el año 2013 hasta el 2016 fueron ingresados en centros hospitalarios públicos en los municipios de San Salvador, San Miguel, Santa Ana y La Libertad, después de que estos intentaran suicidarse. Asimismo, aclarar qué edad tenían las mujeres que estaban embarazadas.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP,
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido, manifestando que ***“No se puede identificar en el sistema si la paciente estaba embarazada, se realizó la búsqueda con códigos asociados al embarazo y no se obtuvo resultados”***.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado el ciudadano. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485, 2205-7123